

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C. quince de diciembre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2023-00376

En atención al informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1° AGREGAR a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar, lo informado por el representante legal de la sociedad demandada CONTELAC SAS referente a la admisión de proceso de reorganización por la Superintendencia de Sociedades, a partir de auto de 4 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006.

2° CORRASE TRASLADO de lo informado al demandante por el termino de cinco (5) días para que indique al Despacho su voluntad de continuar la ejecución respecto de las demás demandas.

NOTIFÍQUESE (2)



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 128, hoy 18 de diciembre de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario